



CORRECCIONAL JUVENIL DE OREGON



Declaración de la política

Parte II: servicios juveniles (Centros)

Asunto:

Materiales y asistencia legal para los jóvenes

Sección – Número de política:

F: justicia – 3.6

Sustituye a:

II-F-3.6 (10/11)

II-F-3.6 (11/07)

II-F-3.6 (05/04)

Fecha de
entrada en
vigencia:

12/21/2018

Fecha de
la última
actualización/
revisión:

12/21/2020

Normas y referencias relacionadas:

- [Estatutos Revisados de Oregon \(Oregon Revised Statutes \(ORS, por sus siglas en inglés\)\) 419C.200 \(Abogado de oficio\)](#)
- [ORS capítulo 151](#) (Defensores públicos; personas con capacidad financiera elegible para recibir asesoría legal)
- [Reglas administrativas de Oregon \(Oregon Administrative Rules \(OAR, por sus siglas en inglés\)\) 416-150-0020 \(Entrevista con el abogado\)](#)
- [OAR capítulo 416, división 440 \(Correspondencia del infractor\)](#)
- [Oficina de Servicios de Defensa Pública](#)
- Normas basadas en el rendimiento (Performance-based Standards (PbS, por sus siglas en inglés)), *para las correccionales y centros de detención juveniles*: de Justicia
- Asociación Correccional Americana, *Normas para las correccionales juveniles*; 4-JCF-3A-01 (Acceso a un abogado y a las cortes); 4-JCF-3A-09 (Correspondencia sin censura); 4-JCF-3A-11 (Correspondencia con privilegios)
- [Índice de FastCase](#)
- [Políticas de la Correccional Juvenil de Oregon \(Oregon Youth Authority \(OYA, por sus siglas en inglés\)\)](#): II-F-1.0 (Derechos de los jóvenes: centros)
II-F-3.0 (Correspondencia de los jóvenes en centros de la OYA)
II-F-3.4 (Uso de teléfonos por parte de los jóvenes)
- [Formularios de la OYA](#): formulario de solicitud de la biblioteca jurídica juvenil (YA 4520)
Formulario de solicitud de la Clínica Jurídica Juvenil (YA 4521)

Procedimientos relacionados:

- Protocolos de funcionamiento local requeridos

Responsable de la política:

Asistente del director de los servicios del centro

Apobada por:

Joseph O'Leary, Director

I. PROPÓSITO:

Esta política proporciona las normas generales para abordar los asuntos jurídicos en los centros de la OYA, incluyendo la correspondencia de carácter jurídico, la comunicación, las reuniones y el acceso a las cortes.

II. DEFINICIONES DE LA POLÍTICA:

Clínica Jurídica Juvenil: una clínica proporcionada por la OYA que ayuda a los jóvenes con la información jurídica acerca de sus derechos de acceso a las cortes y ayuda a completar, así como presentar la documentación inicial necesaria para los procedimientos después de una condena (por ejemplo, las apelaciones directas, la reparación judicial posterior a la condena y las habeas corpus federal).

III. POLÍTICA:

La OYA reconoce que los jóvenes reclusos en los centros tienen el derecho de consultar con un asesor legal de forma privada y disponer de material jurídico y asistencia para acceder a las cortes, sin obstrucción o interferencia del personal.

La OYA proporciona a los jóvenes el acceso al material jurídico a través de un portal web (FastCase) que ayuda a los jóvenes con el acceso a las cortes. La OYA también mantiene un contrato para proporcionar asistencia a los jóvenes que quieran acceder a la corte para las apelaciones directas, la reparación judicial posterior a la condena y las presentaciones iniciales de las habeas corpus federal. Los jóvenes también pueden obtener un abogado autorizado para ejercer en Oregon por su propia cuenta. Los jóvenes que sean considerados como indigentes por la corte, pueden obtener un abogado de oficio para ayudarles en ciertas audiencias posteriores a la disposición o de violación de probación.

IV. NORMAS GENERALES:

- A. Toda la correspondencia y comunicación entre el joven y el abogado del joven o el representante autorizado por el abogado es confidencial.
- B. La correspondencia enviada al o recibida del abogado del joven se considera como correspondencia oficial y debe seguir la política de la OYA II-F-3.0 (Correspondencia de los jóvenes en centros de la OYA).
- C. El personal debe permitirle a los jóvenes conservar los documentos y la correspondencia jurídica confidencial.
- D. La correspondencia enviada al o recibida de los proveedores de la Clínica Jurídica Juvenil se considera como correspondencia oficial y debe seguir la política de la OYA II-F-3.0 (Correspondencia de los jóvenes en centros de la OYA).

- E. El personal debe tratar toda la comunicación entre el joven y los proveedores de la Clínica Jurídica Juvenil como confidencial y debe proporcionar las áreas privadas para que los proveedores y el joven se reúnan.
- F. El personal debe asegurarse de que el joven esté libre de acoso, intimidación, castigo y represalias por acceder a la biblioteca jurídica, a la Clínica Jurídica Juvenil, al presentar denuncias a las cortes, al participar en el litigio o por comunicarse con sus abogados.
- G. Los administradores de las unidades de vivienda o el personal administrativo del centro deben coordinar las visitas de carácter jurídico con anticipación cuando un abogado desee consultar con un joven, que es su cliente o que ha solicitado una consulta.
- H. Llamadas telefónicas del abogado del joven [que no sean los proveedores de la Clínica Jurídica Juvenil]

El personal debe dar al joven tanta privacidad como sea posible dentro de las limitaciones del diseño físico del centro mientras hace o recibe una llamada telefónica de su abogado.

1. Cuando un joven solicita hacer una llamada telefónica a su abogado, el personal que recibe la solicitud debe anotarla en el registro de la unidad de vivienda.
2. Un supervisor/administrador o una persona designada debe organizar la llamada en un plazo de 24 horas después de la solicitud del joven, excluyendo los días festivos y fines de semana.
3. Todas las llamadas deben realizarse durante las horas hábiles, excepto en casos de emergencia. En caso de una emergencia, la llamada se deberá organizar tan pronto como sea posible, incluyendo los fines de semana o días festivos.
4. El personal no debe examinar o indagar sobre el motivo o propósito de la llamada, excepto para determinar si existe una emergencia.
5. El personal no puede escuchar deliberadamente la conversación del joven.
6. El personal puede supervisar visualmente al joven mientras está en el teléfono por motivos de seguridad y protección.
7. La finalización exitosa o sin éxito de la llamada telefónica del abogado se debe anotar en la pestaña "Visits/Phone Calls" [Visitas/llamadas telefónicas] del Sistema de Información de Justicia Juvenil (Juvenile Justice Information System (JJIS, por sus siglas en inglés)) del joven.

8. Llamadas telefónicas entrantes del abogado

Cuando un abogado llame a un joven, el personal que recibe la llamada debe verificar que el abogado está dentro de la lista de contactos del joven antes de permitir que el joven hable con el abogado. Si el joven no está disponible, el personal debe organizarse para devolver la llamada tan pronto como sea posible, según lo descrito anteriormente.

I. Materiales jurídicos del joven

1. Cada centro debe asegurarse de que los jóvenes tengan acceso a un directorio actualizado de los abogados en Oregon (en línea o impreso).
2. Cada centro debe proporcionar el acceso a los jóvenes al portal web de FastCase como un recurso jurídico o una librería jurídica.
 - a) Cada centro debe mantener una computadora exclusiva con acceso seguro al portal web de FastCase.
 - b) El personal debe proporcionar a los jóvenes el acceso a los formularios de solicitud de la biblioteca jurídica juvenil (YA 4520). Los formularios deben estar disponibles en las áreas comunes de los jóvenes.
 - c) Cada centro debe designar a un coordinador de la biblioteca jurídica para:
 - (1) Recibir y responder las solicitudes de los jóvenes para usar el recurso jurídico o una librería jurídica en un plazo de siete días después de la solicitud; y
 - (2) Asegurarse del seguimiento del acceso del joven, conservando los formularios de solicitud de la biblioteca jurídica juvenil completos en los archivos de casos de los jóvenes.
 - d) El acceso a la librería jurídica debe estar disponible para los jóvenes por cualquier motivo de carácter jurídico. Se le debe dar prioridad a los jóvenes que buscan el acceso a la corte para las apelaciones directas, la reparación judicial posterior a la condena, las habeas corpus o los jóvenes con fechas límite cercanas.
3. Los administradores de las unidades de vivienda deben asegurarse de que las instrucciones de cómo los jóvenes pueden acceder a la librería jurídica estén publicadas en sus unidades de vivienda.

J. Acceso a las cortes proporcionado por la OYA

1. Cada centro debe proporcionar a los jóvenes el acceso a la Clínica Jurídica Juvenil, si lo solicitan, con el fin de cumplir con las obligaciones legales de la OYA de proporcionar a los jóvenes el acceso a las cortes y la asistencia para acceder a ellas.
 - a) El personal debe proporcionar a los jóvenes el acceso a los formularios de solicitud de la Clínica Jurídica Juvenil (YA 4521). Los formularios deben estar disponibles en las áreas comunes de los jóvenes.
 - b) Cada centro debe designar a un coordinador de asistencia legal para los jóvenes para asegurarse de que los mismos obtengan el acceso de manera oportuna.
 - c) El coordinador de asistencia legal del centro debe asegurarse del seguimiento del acceso del joven conservando los formularios de solicitud de la Clínica Jurídica Juvenil completos en los archivos de casos de los jóvenes.
 - d) El acceso del joven puede ser en persona, por teléfono o por comunicación electrónica.
2. Los administradores de las unidades de vivienda deben asegurarse de que las instrucciones de cómo los jóvenes pueden acceder a la Clínica Jurídica Juvenil estén publicadas en sus unidades de vivienda.

V. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO LOCAL REQUERIDO: SÍ

Cada centro debe elaborar un protocolo de funcionamiento local para abordar lo siguiente:

- A. La designación de un coordinador local de la biblioteca jurídica y el proceso del formulario de solicitud de la biblioteca jurídica juvenil.
- B. La designación de un coordinador local de asistencia legal para los jóvenes y el proceso del formulario de solicitud de la Clínica Jurídica Juvenil.
- C. La designación de la terminal de computadora, del área y de las normas de FastCase.

Índice de FastCase

Corte Suprema Federal	Fallos de la corte 1754 - A la fecha	Estatutos Código de los Estados Unidos	Regulaciones Código de Regulaciones Federales
Circuitos federales	1924 - A la fecha		
Junta de Apelaciones Fiscales	Vols. 1-47		
Resoluciones judiciales no motivadas de la Corte Fiscal	Vol. 1-59		
Corte de Aduanas de los Estados Unidos	Vols. 1-70		
Junta de Apelaciones de Inmigración			
Cortes federales de distrito	1996 - A la fecha		
Cortes federales de bancarrota	1922 - A la fecha		
	1 B.R.1 - A la fecha		

Estado	Fallos de la corte	Estatutos (actuales y archivados)	Regulaciones
Alabama	1950- A la fecha	Código de Alabama	Código Administrativo de Alabama
Alaska	1959- A la fecha	Estatutos de Alaska	Código Administrativo de Alaska
Arizona	1950- A la fecha	Estatutos Revisados de Arizona	Código Administrativo de Arizona
Arkansas	1875- A la fecha	Código de Arkansas	No disponible
California	1950- A la fecha	Código de California	Código de Regulaciones de California
Colorado	1950- A la fecha	Estatutos Revisados de Colorado	Código de Regulaciones de Colorado
Connecticut	1950- A la fecha	Estatutos de Connecticut	Regulaciones bancarias de Connecticut
Delaware	1950- A la fecha	Código de Delaware	Registro de regulaciones de Delaware
Florida	1950- A la fecha	Estatutos de Florida	Código Administrativo de Florida
Georgia	1846- A la fecha	Código de Georgia	Regulaciones de Georgia
Hawaii	1959- A la fecha	Estatutos Revisados de Hawaii	Reglas Administrativas de Hawaii
Idaho	1950- A la fecha	Estatutos de Idaho	Reglas Administrativas de Idaho
Illinois	1950- A la fecha	Estatutos Compilados de Illinois	Reglas Administrativas de Illinois
Indiana	1950- A la fecha	Código de Indiana	Código Administrativo de Indiana
Iowa	1950- A la fecha	Código de Iowa	Código Administrativo de Iowa
Kansas	1950- A la fecha	Estatutos de Kansas	Regulaciones Administrativas de Kansas
Kentucky	1785- A la fecha	Estatutos Revisados de Kentucky	Regulaciones Administrativas de Kentucky
Louisiana	1950- A la fecha	Código y Estatutos Revisados de Louisiana	Código Administrativo de Louisiana
Maine	1950- A la fecha	Estatutos Revisados de Maine	Código de Reglas de Maine
Maryland	1950- A la fecha	Estatutos de Maryland	Código de Regulaciones de Maryland (Code of Maryland Regs (COMAR, por sus siglas en inglés))
Massachusetts	1950- A la fecha	Leyes generales de Massachusetts	Código de Regulaciones de Massachusetts
Michigan	1950- A la fecha	Leyes Compiladas de Michigan	Código Administrativo de Michigan
Minnesota	1875- A la fecha	Estatutos de Minnesota	Reglas de Minnesota
Mississippi	1950- A la fecha	Código de Mississippi	Regulaciones Administrativas de Mississippi
Missouri	1886- A la fecha	Estatutos Revisados de Missouri	Código de Regulaciones del estado de Missouri
Montana	1950- A la fecha	Código Anotado de Montana	Reglas Administrativas de Montana
Nebraska	1950- A la fecha	Estatutos de Nebraska	Código Administrativo de Nebraska
Nevada	1950- A la fecha	Estatutos Revisados de Nevada	Código Administrativo de Nevada
New Hampshire	1950- A la fecha	Estatutos Revisados de New Hampshire	Código de Reglas Administrativas de New Hampshire
New Jersey	1950- A la fecha	Estatutos Permanentes de New Jersey	Código Administrativo de New Jersey

Índice de FastCase

New Mexico	1950- A la fecha	Estatutos de New Mexico	Código Administrativo de New Mexico
New York	1951- A la fecha	Leyes Consolidadas de New York	Resoluciones administrativas de New York
North Carolina	1950- A la fecha	Estatutos Generales de North Carolina	Código Administrativo de North Carolina
North Dakota	1950- A la fecha	Código del Siglo de North Dakota	Código Administrativo de North Dakota
Ohio	1950- A la fecha	Estatutos Revisados de Ohio	Código Administrativo de Ohio
Oklahoma	1950- A la fecha	Estatutos del estado de Oklahoma	Código Administrativo de Oklahoma
Oregon	1938- A la fecha	Estatutos Revisados de Oregon	Reglas Administrativas de Oregon
Pennsylvania	1850- A la fecha	Estatutos de Pennsylvania	Código de Pennsylvania
Rhode Island	1950- A la fecha	Leyes de Rhode Island	No disponible
South Carolina	1950- A la fecha	Código de Leyes de South Carolina	Código de Regulaciones de South Carolina
South Dakota	1950- A la fecha	Leyes Codificadas de South Dakota	Reglas Administrativas de North Dakota
Tennessee	1886- A la fecha	Código de Tennessee	Reglas y regulaciones de Tennessee
Texas	1886- A la fecha	Estatutos de Texas	Código Administrativo de Texas
Utah	1950- A la fecha	Código de Utah	Reglas Administrativas de Utah
Vermont	1950- A la fecha	Estatutos de Vermont	Código de Reglas de Vermont
Virginia	1925- A la fecha	Código de Virginia	Código Administrativo de Virginia
Washington	1950- A la fecha	Código Revisado de Washington	Código Administrativo de Washington
Washington D.C.	1945- A la fecha	Código de D.C.	Oficina de documentos y asuntos administrativos de D.C.
West Virginia	1864- A la fecha	Código del estado de West Virginia	Código de reglas estatales de West Virginia
Wisconsin	1950- A la fecha	Estatutos de Wisconsin	Código Administrativo de Wisconsin
Wyoming	1950- A la fecha	Estatutos de Wyoming	Reglas y regulaciones de Wyoming
Reglas de la corte		Leyes aprobadas durante cada sesión legislativa (actuales y archivadas)	
Reglas federales de procedimiento civil		Seleccione los estados, incluyendo Oregon	
Reglas federales de procedimiento penal			
Reglas federales de evidencia			

Índice de FastCase

Estatutos Revisados de Oregon desde 2007 a la fecha

Leyes aprobadas durante cada sesión legislativa de Oregon desde 1999 a la fecha, incluyendo la sesión especial de 2002, 2006, 2008 y 2010

Reglas Administrativas de Oregon

Constitución del estado de Oregon

Fallos del fiscal general de Oregon

Reglas de procedimiento de apelación de Oregon

Reglas de procedimiento civil de Oregon

Reglas uniformes para las cortes de primera instancia de Oregon

Reglas de derecho civil de las cortes de distrito de Oregon

Reglas de la corte de bancarrota de Oregon sobre el procedimiento de bancarrota

No es necesario proporcionar las siguientes publicaciones antes del 15 de septiembre de 2018:

Bouvier Law Dictionary, Stephen Sheppard. Publicado por Wolters Kluwer, ISB 9781454820161

Significant-Prisoner-Rights-Cases, James F. Anderson, Nancie J. Mangels, Laronistine Dyson. Publicado por Carolina Academic Press, ISBN 9781594604157.

Understanding Criminal Law, octava edición, Joshua Dressler. Publicado por Carolina Academic Press, ISBN 9781531007911.

Understanding Evidence, cuarta edición, Paul C. Giannelli. Publicado por Carolina Academic Press, **ISBN 9780769859897.**

Legal Research Guide: Patterns and Practice, séptima edición, Bonita K. Roberts, Linda L. Schlueter. Publicado por Carolina Academic Press, PDF disponible en **www.cap-press.com/pdf/9781632815347fm.pdf**

Understanding Criminal Procedure, Volume One: Investigation, séptima edición, Joshua Dressler, Alan C. Michaels, Ric Simmons. Publicado por Carolina Academic Press, **ISBN 9781611639360.**

Federal Criminal Practice, Barry Boss, Ed Marek, Jeffery Rutherford, Michael Proctor. Publicado por James Publishing, ISBN 9781580120982. (Disponible desde mediados de noviembre de 2018)

Evidentiary Foundations, décima edición, Edward Imwinkelried. Publicado por Carolina Academic Press, ISBN 9781531010393.

Criminal Defense Tools and Techniques, Thomas J. Farrell. Publicado por James Publishing, ISBN 9781580121590. (Disponible desde mediados de noviembre de 2018)

Federal Habeas Corpus, segunda edición, Andrea D. Lyon, Emily Hughes, Mary Prosser, Justin Marceau. Publicado por Carolina Academic Press, ISBN 978159460866.

Preparing for Trial in Federal Court, Nancy Pridgen. Publicado por James Publishing, ISBN 9781580122108 (Disponible desde mediados de noviembre de 2018)